



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SMC-021-2026 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA No. 213 – 2026

Entre los suscritos, de una parte la Doctora **LUCILA GOMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 40.399.561 expedida en Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO “CORCUMVI”**, nombrada mediante Acuerdo No. 002 del 12 de Enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación “**CORCUMVI**”, posesionada mediante Acta No 003 del 12 de Enero de 2024; facultada para contratar de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 11 Numeral 3 Literal C. de la Ley 80 de 1993, quien en el texto de este documento se denominara “**CORCUMVI**”, y por la otra, a través de la presente, COMUNICA LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA a **INGIE GISELA PAREDES QUINTERO** identificada con C.C. N° 1.121.965.350, la cual fue presentada dentro de la convocatoria **Invitación de Mínima Cuantía No SMC-021-2026**, bajo las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE LECTURA ETNO-CULTURAL DE LENGUA UITOTO M+N+KS A TRAVES DE LA PROMOCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES AUTOCTONAS EN LA MALOCA DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE PARA ADULTOS, JOVENES E INFANCIA A TRAVES DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El oferente deberá comprometerse a prestar el servicio con las condiciones establecidas en el presente documento:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	“PRESTAR SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR DE LECTURA ETNO-CULTURAL DE LENGUA UITOTO M+N+KS A TRAVES DE LA PROMOCION DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES AUTOCTONAS EN LA MALOCA DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE PARA ADULTOS, JOVENES E INFANCIA A TRAVES DE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO”.	\$11.200.000
VALOR TOTAL:		\$11.200.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar actividades de promoción de lectura Etno-Cultural de lengua “UITOTO M+N+KS” a través de mínimo 2 actividades diarias de promoción de lectura de las manifestaciones culturales autóctonas

	Código: FR - 029
	Versión 002
	Fecha: Diciembre de 2017

de la comunidad para un total de 10 actividades a la semana.

2. Contar con registro fotográfico debidamente identificado de las actividades realizadas (El registro fotográfico debe contener fecha y actividad realizada).
3. Realizar el registro de asistencia en planillas de cada actividad en los formatos establecidos por el sistema de gestión de calidad de la Corporación.
4. Realizar 2 actividades mensuales de promoción de lectura etno-cultural donde se evidencie el avance del trabajo realizado con el grupo de adultos, jóvenes y niños del Resguardo Indígena Maguare.
5. Las demás que le sean asignadas por la dirección y/o supervisor de acuerdo al objeto del contrato.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Se hará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
190	21/04/2026	2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240 500010101.124302	\$11.200.000	\$11.200.000
			VALOR TOTAL	\$11.200.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DE LA OFERTA: El valor de la oferta es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$11.200.000)**.

FORMA DE PAGO: "CORCUMVI": pagará al CONTRATISTA cuatro (4) pagos mensuales vencidos por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MDA CTE (\$2.800.000)**, previa la presentación de la factura o documento equivalente, junto con los soportes de pago de seguridad social, informe de ejecución del objeto del contrato con registro fotográfico impreso a color y en CD y el informe de supervisión. De cada pago se harán los descuentos de ley. El último pago deberá estar acompañado por el acta terminación.

PARAGRAFO: Los pagos a que se compromete la Corporación se harán de conformidad con la ejecución del P.A.C. y disponibilidad de recursos en la Tesorería de CORCUMVI; y se cumplirán mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta bancaria del contratista

GARANTÍA ÚNICA:

- A. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 no se solicitarán pólizas.

SUPERVISIÓN: El seguimiento y control a la ejecución contractual, será realizada por la

2

Cra. 45a No. 8-16/50. La esperanza Tel. 6704405/04 ext. 101 Villavicencio - Meta -Colombia.

Página web: www.corcumvi.gov.co

E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

Código: FR - 029

Versión 002

Fecha: Diciembre de 2017

Dirección o la persona que esta designe por escrito para tal fin, quien tendrá a su cargo, además de verificar el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, el certificar el mismo para efectos de autorizar los pagos pactados a su favor.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la sede la Biblioteca Germán Arciniegas del Municipio de Villavicencio.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada dentro de la convocatoria constituye para todos los efectos el contrato celebrado, al cual se entienden incorporados el estudio previo de oportunidad y conveniencia y en la invitación publicada dentro de la selección de **MÍNIMA CUANTÍA No SMC-021-2026**; con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, hoy 22 de mayo de 2026.

CORCUMVI



LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
JUAN FELIPE SILVA GARCIA	ABOGADO CONTRATISTA	